PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO V. — NÚM. 1298 | BUENOS AIRES, VIERNES 3 DE DICIEMBRE DE 1897 | Dirección y Administración: Cangallo 945 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Articulo 1º En el «Boletin Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

—

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

—

Decreto declarando caduca una concesión para construir y explotar un ferrocarril de 9 de Julio á San Rafael.

Expediente núm. 1706, letra M, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1897.

En virtud de lo dictaminado por el señor Procurador general de la Nación, Procurador del tesoro é informes de la Contaduría general y Departamento de ingenieros civiles,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Declárase caduca la concesión otorgada por ley núm. 2200, á los señores Artayeta Castex y Cía, y transferida por éstos á los señores John G. Meiggs Son y Cía, para la construcción y explotación de un ferrocarril de 9 de Julio á San Rafael, devolviéndoseles el depósito de cien mil pesos ($ 100.000) en cédulas hipotecarias nacionales que obiaron en garantía del contrato.

Art 2º La presente resolución sólo tendrá efecto, en cuanto á la devolución del depósito, una vez que haya sido aprobada por el honorable Congreso de la Nación, á cuyo objeto se le remitirá oportunamente este expediente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional y resérvese en secretaría á los fines de lo dispuesto en el artículo anterior.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Ministerio de J. C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y COLONIAS

Resolución mandando entregar una suma al señor P. A. Granello

Expediente núm. 811, letra G, 1897.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1897.

Pase al Ministerio de Hacienda para que disponga se entregue á la orden del señor P. A. Granello la cantidad de ($ m|n oro 722) setecientos veintidós pesos oro sellado, que al cambio del día de la liquidación efectuada por la Contaduría general son dos mil setenta y cinco pesos con dos centavos moneda legal, importe de sus sueldos como ayudante del señor Samuel Navarro, ex comisario general de inmigración en una comisión especial en Europa, devengados desde el 7 de Noviembre al 30 de Diciembre de 1888 y durante los meses de Enero y Febrero de 1889. Impútese á la ley 3019 de Enero 4 de 1895.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE GUERRA

Decreto aprobando un nuevo cómputo de servicios del cirujano Adolfo Núñez Martínez.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1897.

Vista la nueva foja de servicios del cirujano de brigada don Adolfo Núñez Martínez, formulada por el Estado mayor general del ejército,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo. 1º A los efectos del decreto declarando en situación de retiro al cirujano de brigada don Adolfo Núñez Martínez, apruébase el nuevo cómputo de servicios formulado por el Estado mayor general del ejército, el que arroja un total de veintiún años y seis días.

Art. 2º Comuníquese, etc.

URIBURU.

N. LEVALLE.

Decreto acordando pensión á la señora Juana L. S. de Guyot

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1897.

Visto el presente expediente y los informes producidos, y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del tesoro,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acuérdase á la señora Juana L. S. de Guyot, viuda del capitán don Edgardo Guyot, la pensión de la cuarta parte del sueldo de que gozaba el causante, de conformidad con el artículo 21, inciso 1º, de la ley de 9 de Octubre de 1865.

Art. 2º Comuníquese y vuelva á Contaduría general á sus efectos.

URIBURU.

N. LEVALLE.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General de Marina

OFICINA CENTRAL DE HIDROGRAFIA

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Núm. 169—«República Argentina—Barraca del río Negro»

Para conocimiento de los navegantes, se les hace saber que las señales para comunicarse y para gobernar en la entrada al río Negro, indicadas en el South América Pilot, Part. I, 4, Edition de 1893, página 319, tienen algunos errores, y que las señales deben interpretarse en la forma que indicaremos.

Las señales se hacen por los prácticos, desde un palo semafórico, cruzado por una verga, que se encuentra del lado Norte de la entrada del río Negro, mediante uno, dos ó tres balones, colocados al palo ó á la verga, en el penol Norte ó Sud.

Se hacen dos clases de señales; las señales para gobernar y las que sirven para comunicarse, son las siguientes:

Señales para gobernar

Un balón al palo, significa vía.
Un balón en el penol Sud, Sud.
Dos balones en el penol Norte, Norte.

Señales para comunicarse

Dos balones en cada penol, significa: fuerce la barra que hay 18 pies ingleses de agua.

Un balón al palo y tres en el penol Norte, significa: Por esta marea no hay entrada.

Tres balones al palo y uno en la verga penol Sud, significa: No puede salir el práctico (bote). Está la barra picada, atención á las señales.

Tres balones al palo y dos á la verga penol Norte, significa: no hay más agua en la barra que 12 pies ingleses con marea llena.

Tres balones al penol de la verga costado Norte, significa: haga rumbo afuera hasta enfilar los palos y atención á las señales.

Dos balones al palo y tres al penol Norte de la verga, significa: aguántese frente á la canal hasta la pleamar para poder entrar.

Tres balones al palo y tres al penol Norte de la verga, significa: arrímese frente á la Ensenada del Sud hasta 5 brazas de agua, que saldrá el bote.

Tres balones en ambos penoles, significa: aguántese al Sud de la Canal, hasta la hora de la marea, que se le harán señales para entrar.

Un balón al palo: no hay entrada.

Dos balones al palo: hay entrada.

Un balón al palo y un balón al penol Norte de la verga: se vió el buque.

Un balón en cada penol: sale el práctico.

Un balón al palo y uno en cada penol: fíjese en las señales que hagan en tierra ó botes de prácticos para poder entrar

Un balón al palo, un balón en el penol Sud y dos balones en el penol Norte: no se aproxime á la barra por estar de mal aspecto el tiempo.

Dos balones al palo y dos en el penol Norte: aproxímese y fuerce la barra, en demanda del bote, que le harán señales

Un balón al palo y dos en el penol Norte: aproxímese á la barra que es hora de marea.

Tres balones al palo: no puede salir el práctico por no tener bote, mande uno bien tripulado.

Se debe contestar con una bandera cuando se ha comprendido la señal.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1897. —*Esteban Fernández.*

«*Aviso número 167.*—República Argentina.—Río Uruguay.»

Por comunicaciones recibidas del subprefecto del puerto de Gualeguaychú, por intermedio de la Prefectura general de puertos, sábese que han desaparecido algunas de las boyas del valizamiento del Uruguay, las que serán repuestas á la brevedad posible.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1897.

Aviso número 168.—«Puerto Buenos Aires (Faro Punta Piedras).»

Se avisa á los navegantes que el transporte «Ushuaia» sustituirá en el plazo de seis días á contar desde la fecha, al faro flotante de Punta Piedras.

El citado transporte estará pintado del mismo color que el faro substituído y llevará debajo de la cofa del trinquete una corona de luces formada de seis farolas de diez millas de alcance próximamente. Altura del aparato de iluminación: trece metros sobre la línea de flotación

Una vez que esté fondeado el nuevo faro se determinará experimentalmente su verdadero alcance.

El faro flotante de Punta Piedras substituirá, después de ser reparado, al actual de Bahía Blanca, el que vendrá al dique con igual fin.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1897.—*Esteban Fernández.*

Estado mayor general del ejército

ORDEN GENERAL NÚM. 337

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1897.

Sin novedad.

Diciembre 2 de 1897.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, mayor con los capitanes don Benjamín Matoso y don Aroldo Malmestein.

Adolfo Sáez.

Caja de Conversión

En Buenos Aires, á primero del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *doscientos ochenta mil ciento treinta y nueve pesos*, en billetes de varias emisiones, recibidos por renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887

53.981 billetes................ $ 179.151

Ley 6 de Septiembre de 1890

1.777 billetes................ $ 29.634

Ley 16 de Octubre de 1891

11.610 billetes................ $ 25.628

Ley 29 de Octubre de 1891

4 billetes................ $ 800

Ley 8 de Enero de 1894

17.117 billetes................ $ 26.076

Ley 8 de Enero de 1894

2.751 billetes................ $ 18.705

Emisión antigua autorizada del Banco Nacional

9 billetes................ $ 145

87.249 billetes................ $ 280.139

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—R. Peró.—F. A. Benítez.—T. E. de Anchorena.—Carlos M. Marenco, gerente. P. Heurtley, contador. — Juan Battaglini, tesorero. — Alberto Aubone, secretario.

En Buenos Aires, á primero del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *sesenta y nueve mil setecientos setenta y cinco pesos con noventa centavos*, en billetes de emisión menor, cangeados y renovados en virtud de la ley número 3321.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883

29.931 billetes................ $ 14.744.05

Ley 21 de Agosto de 1890

155.823 billetes................ $ 53.680.75

Ley 29 de Septiembre de 1891

3.393 billetes................ $ 1.351.10

189.147 billetes................ $ 69.775.90

A la renovación de billetes de $ 0.50 corresponde la suma de $ 62.642.50 moneda nacional.

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—R. Peró.—F. A. Benítez.—T. E. de Anchorena.—Carlos M. Marenco, gerente.—P. Heurtley, contador.—Juan Battaglini, tesorero.—Alberto Aubone, secretario.

En Buenos Aires, á primero del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego 481 billetes del Banco Provincial de Salta, por valor de *dos mil cuatrocientos nueve pesos* ($ 2.409), en emisión no autorizada.

La clasificación de los billetes quemados queda especificada en planillas archivadas en Contaduría.

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por triplicado.—R. Peró.—F. A. Benítez.—T. E. de Anchorena.—Carlos M. Marenco, gerente.—P. Heurtley, contador.—Juan Battaglini, tesorero.—Alberto Aubone, secretario.

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 1º DE DICIEMBRE DE 1897

Tipo oficial del oro, 279.50 %

Recaudado en curso legal, $ 69363 84 Su equivalente en oro, 24816 05—Recaudado en oro sellado, 55174 13—Total á oro, 79990.18—Recaudado en curso legal, 2546.47.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 69363 84.—Su equivalente en oro, 24816.05—Recaudado en oro sellado, 55174 13—Total á oro, 79990 18—Recaudado en curso legal, 2546 47.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 162406.70—Su equivalente en oro, 57590.25—Recaudado en oro sellado, 16529 49—Total á oro, 74119 74—Recaudado en curso legal, 112 28.

Diferencia en favor del mes de Diciembre de 1897

Recaudado en curso legal, $ 2434.19.

Total á oro, $ 5870.44.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 46185930 36—Su equivalente en oro, 15854396.94.—Recaudado en oro sellado, 8809317.02. Total á oro, 24663713.96.—Recaudado en curso legal, 230364.82

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 51865966.98—Su equivalente en oro, 17463590.01—Recaudado en oro sellado, 8426909 41—Total á oro, 25890499 42—Recaudado en curso legal, 244889 70.

Diferencia á favor del año 1896

Recaudado en curso legal, $ 14524.88.

Total á oro, $ 1226785 46

A. Pesce.
Jefe de la teneduría de libros.

ENTRADA DEL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 1897

Tipo oficial del oro, 279.50 %

Recaudado en curso legal, 158507.17.—En oro sellado, 31710 26.

Rómulo Fernández Vela.

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Arensburg, vapor alemán de Bremen y escalas, á H. von Freeden, con: á F. Carrico, 58 bultos botellas; Dellazoppa, 16 cajones ferretería; J. J. Drysdale, 10617 rollos alambre; Eward, 26 cajones mercería y mercaderías varias; E. Haradt, 40 id tejidos lana y algodón; Hasenclever, 67 id muebles, cepillería, etc; S. Mendel, 55 id vidrios y droguería; La Primitiva, 55 fardos arpillera; Petters Hnos., 750 bultos almidón; Pfeiffer, 300 rollos alambre; G. Pietranera, 200 bolsas arroz; G. A. Seré, 25 fardos arpillera; J. Shoor, 800 rollos alambre; órdenes, 30 cajones mercaderías generales. De Amberes: Adders, 22 id loza y vidriería; A. Brauss, 500 damajuanas ginebra; orden, 55 cajones id; orden, 319 id antisárnico; Banco Francés, 27 id ferretería; Compañía de Bieckert, 200 id botellas; Seminario Conciliar, 413 tirantes hierro; J. J. Drysdale, 1270 bultos ferretería; Dellazoppa, 3000 rollos alambre, 114 cajones ferretería; Descours, 984 bultos id; Hasenclever, 4382 bultos flejes, 119 cajones ferretería; Kropp, 100 bolsas achicoria, 16 cajones tejidos algodón; M. Tudor, 3000 id ginebra; M. Reta, 2169 barillas; orden, 50 cajones agua mineral; orden, 3.00 tirantes; W. Raats, 92 cajones champagne; Tornquist, 499 rollos alambre; Wipperling, 90 cajones champagne; á varios, 230 id mercaderías generales.

Médoc, vapor francés, de Burdeos y escalas, á O. M. Donós, con: á A. Madariaga, 14 cajones vino; F. Barzaco, 30 id aceite; G. Moss, 150 id sardinas; orden, 56 bultos vino, 250 cajones bitter; P. Dussaud, 12.0 bordalesas vino, 2000 cajones cognac; orden, 20 id ácidos; Sunmer, 48 id vino, 24 id mercaderías; G. Laurent, 125 id droguería; L. Lavallée, 19 id vino; A. Brauss, 50 id sardinas; á varios, 37 id mercaderías varias. De Vigo, A. Valiente, 27 bultos jabón; orden, 38 cajones sardinas; Fernández, 13 cascos vino. De Lisboa, Wipperling, 200 cajones vino; Sunmer, 40 id id; R. Arredondo, 75 id id; Calvet, 12 |2 id; Martino, 10 |2 id; Carrico, 158 cascos id; á varios, 19 cajones mercaderías varias.

ENTRADAS DE LOS RÍOS

Helios, vapor oriental, procedente del Salto, consignado á Mensajerías Fluviales, con: á J. J. Vico, 20 cajones huevos, 3 jaulas aves.

Eolo, vapor nacional, procedente de Montevideo, consignado á N. Mihanovich, con: á Compañía de Fabricantes, 9 cajones segadoras; á R. Husing, 2 bultos tejidos; á Menet y Cía., 76 barricas yerba mate, 200 medias barricas id id; á E. Lalanne, 2 cajones impresos.

Tritón, vapor oriental, procedente de Montevideo, consignado á Mensajerías Fluviales, con carga de tránsito para Salto y escalas

Indio, vapor nacional, procedente de Gualeguay, consignado á F. Quintana con: á la orden, 211 bolsas lana, 208 atados cueros lanares

---

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Departamento de Ingenieros civiles de la Nación

Reparaciones en los muelles fiscales en Rosario de Santa Fe; por datos ocúrrase á esta oficina (Casa de Gobierno tercer piso), de 12 á 5 p. m. todos los días hábiles hasta el 3 del próximo Diciembre en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1897.

v-3 d.

LICITACIÓN

Construcción de una vereda de granito en el palacio del Gobierno nacional, frente al Paseo Colón. Por datos, ocúrrase á este Departamento (Casa de gobierno tercer piso), todos los días hábiles de 12 á 4 p. m., hasta el 23 del próximo Diciembre, día en que serán abiertas las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897.—*El Inspector administrativo.*

v-23-D.

Comisión de las obras de salubridad

LICITACIÓN

Se llama á licitación, por el término de treinta días, para la provisión de 18.000 toneladas, de 1000 kilogramos cada una, de carbón de Cardiff, de acuerdo con el pliego de condiciones, que podrá consultarse en la oficina del ingeniero jefe, Rivadavia 1255, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1897, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1897.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

v-15-d.

Departamento nacional de higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación, por el término de 30 días, para la proveeduría de forraje, con destino al Conservatorio de vacuna y Oficina sanitaria, de acuerdo con el pliego de condiciones, que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. Las propuestas se abrirán el día 24 de Diciembre á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897.—*El Secretario.*

v-24-D.

LICITACIÓN

Se llama á licitación, por el término de 30 días, para la proveeduría de terneras y placas de vidrio con destino al

Conservatorio de vacuna, de acuerdo con el pliego de condiciones, que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 a 3 p. m. Las propuestas se abrirán el día 24 de Diciembre á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897. —*El Secretario.*

v-24-D.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para el racionamiento de enfermos en el Hospital Flotante, de acuerdo con el pliego de condiciones, que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. Las propuestas se abrirán el día 24 de Diciembre á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897.— *El Secretario.*

v-24-D.

LICITACIÓN

Se llama á licitación, por el término de 30 días, para la administración del restaurant de cuarentenarios de 1ª y 2ª del lazareto de Martín García. Los pliegos de condiciones están á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 24 de Diciembre á las 3 p. m. en presencia de los interesados y del Escribano mayor de gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897.— *El Secretario.*

v-24-D.

LICITACIÓN

Se llama á licitación, por el término de 30 días, para la proveeduría mensual de 35 á 40000 kilos de carbón de Cardiff, con destino al vapor «Jenner», «Perseverancia» y lazareto de Martín García, de acuerdo con el pliego de condiciones, que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. en la secretaría del Departamento. Las propuestas se abrirán el día 24 de Diciembre á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del Escribano mayor de gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897. —*El Secretario.*

v-24 D.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para el racionamiento del personal del lazareto de Martín García y tripulación del vaporcito «Jenner» y Hospital Flotante, de acuerdo con el pliego de condiciones que está en secretaría á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 24 de Diciembre á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897.— *El Secretario.*

v-24 D.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

SORTEOS DE AMORTIZACIÓN

En los sorteos practicados en la fecha por la junta de administración, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Ley de 30 de Junio de 1884—(Guerreros de la Independencia y del Brasil)

Serie A, números 1, 261, 399, 465, 580, 722, 761, 851, 1052, 1137, 1212, 1218, 1362, 1710, 1770, 1841 y 1847.

Serie B, números 114, 217, 369, 382.

Serie C, números 3, 51, 101, 142, 146, 231, 386.

Atrasados

Serie A, números 208, 363, 773, 791, 1030, 1031, 1078, 1088, 1350.

Serie B, números 196, 235, 247, 261, 268, 280, 307.

Serie C, números 173, 298, 743, 744.

Ley de 5 de Enero de 1894—(Deuda interna consolidada)

Serie A, números 29, 149, 240, 253, 267, 299, 329, 438, 569, 620, 674, 787, 849 1223 1316, 1344, 1454, 1464, 1530, 1537, 1561, 1659, 1665, 1802, 1900, 1971, 1986, 1988, 2044, 2092, 2122, 2211, 2223, 2250, 2327, 2555, 2629, 2707, 2777, 2798, 3145, 3235, 3278, 3320, 3337, 3345, 3370 3433, 3554, 3669, 3714, 3743, 3793, 3795, 3831, 3911, 3945, 3977, 4028, 4038, 4075, 4139, 4146, 4180, 4222, 4273, 4308 4524, 4596, 4612, 4642 4677, 4679, 4853, 4854, 4882.

Serie B, números 2, 141, 188, 262, 321, 342, 444, 466, 481, 688, 872, 890, 915, 921, 954, 975, 994, 1049, 1088, 1090, 1226, 1230, 1252, 1393, 1470, 1495, 1499, 1610, 1683, 1832, 1883, 1886, 1942, 1950, 2001 2006, 2045, 2070.

Serie C, números 165, 178, 286, 307, 361, 376, 438, 566, 667, 828, 916, 1018, 1227, 1535, 1543, 1616, 1631, 1679, 1812, 1881, 2083, 2089, 2196, 2235, 2308, 2309, 2397, 2465 2488, 2552, 2562, 2733, 2738, 2751, 2818, 2825, 2858, 2914, 2931, 2974, 2982, 3107, 3139, 3158 3310, 3332, 3337, 3379 3427, 3494, 3514, 3548, 3594, 3622, 3674, 3686, 3703, 3761, 3911, 3956, 3957, 3959, 3981, 4014, 4044, 4049, 4084, 4188, 4197, 4226 4354, 4382, 4393, 4451, 4470, 4552.

Serie D, números 25, 58, 67, 153, 191, 208, 212, 224, 322, 357, 377, 444, 519, 629, 739, 963, 1017, 1023, 1136, 1163.

Atrasados

Serie A, números 1, 16, 46, 135, 197, 200, 277, 283, 292, 335, 365, 369, 382, 436, 536, 537, 585, 592, 629, 647, 675, 722, 726, 730, 744, 804, 823, 882, 889 890, 908 909 910, 912, 999, 1004, 1052, 1069, 1127, 1165, 1195, 1208, 1414, 1469, 1483, 1621, 1634, 1679, 1685, 1728, 1838, 1975, 2073, 2115, 2206 2233, 2273, 2278, 2309, 2376, 2423, 2442 2443, 2469, 2496, 2540, 2590, 2601, 2603, 2614, 2622, 2642, 2668, 2673, 2738, 2754, 2781, 2802, 2809, 2841, 2854, 2870, 2887, 2951, 2960, 3025, 3076, 3087, 3176, 3222, 3263, 3316, 3527, 3555, 3573, 3597.

Serie B, números 115, 120, 146, 191, 192, 199, 220, 247, 258, 277, 293, 300, 375, 385, 435, 448, 476, 482, 523, 786, 842, 847.

Serie C, números 12, 160, 185, 562, 567, 583, 593, 624, 754, 755, 764, 789, 906, 938, 1014, 1048, 1057, 1132, 1181, 1251, 1325, 1372, 1416, 1512, 1523, 1541, 1550, 1877, 1985.

Serie D, números 4, 32, 66, 261, 267, 315, 421, 484, 590, 604, 627, 691, 996, 1019.

El pago de estos títulos, así como la renta, se efectuará en la tesorería de esta oficina del 1º al 10 del próximo mes de Diciembre, de 11 á 3.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1897.— *El Secretario.*

v-10-D.

Oficina nacional de Agricultura

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 15 días para la provisión de instrumentos y útiles destinados al laboratorio químico de la Escuela nacional de vitivinicultura de Mendoza, de acuerdo con el pliego de condiciones, que pueden consultar los interesados en esta oficina, Santa Fe 1128. El acto de la licitación tendrá lugar el día 4 de Diciembre á las 2 de la tarde, en la secretaría de la oficina, en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que concurran.

No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan en debida forma y acompañen el certificado del depósito que marca la ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1897. —*Gumersindo de la Serna*, secretario.

v-4-D.

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

Departamento general de inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación para eld ía 18 de Diciembre á las 2 p. m. para la provisión de pan, carne, verdura, víveres secos y carbón Cardiff y de cocina, al Hotel de inmigrantes de la capital y para el acarreo de equipajes de inmigrantes durante el próximo año 1898.

Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la secretaría del departamento, Bolívar 753.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1897. —*El secretario.*

v-18-D.

Ferrocarril Central Norte

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de 30 días, á contar desde la fecha, para la provisión de artículos de uso y consumo, con destino á la explotación del ferrocarril Central Norte, durante el año 1898.

Las propuestas se recibirán el día 27 de Diciembre próximo á las 2 p. m., en la administración del referido ferrocarril en Tucumán.

Los pliegos de condiciones de esta licitación y demás antecedentes de la misma estarán á la vista de los interesados en la secretaría de la Dirección general de ferrocarriles nacionales, San Martín 550 y en la del ferrocarril Central Norte en Tucumán.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1897.

LICITACIÓN

Llámase nuevamente á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la provisión de leña de este ferrocarril, durante el año 1898

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado nacional de cinco pesos por la primera foja y de uno por las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la administración por el 3 °|o del monto de la propuesta; las que serán recibidas hasta el 30 de Diciembre próximo, en la administración de este ferrocarril.

Los pliegos de condiciones de esta licitación estarán á la vista de los interesados en esta administración y en todas las estaciones de la línea.

Las propuestas deberán dirigirse cerradas al administrador y con el rubro «Propuesta de leña», las que serán abiertas el día indicado á las 4 p. m.

Tucumán, Noviembre 30 de 1897.—*La Administración.*

v-30-D.

Comisión de cárceles y casas de corrección de la capital

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde la fecha de la presente publicación, á los que deseen licitar la provisión de la Penitenciaría y Casas de corrección de mujeres y de menores varones, durante el año próximo de 1898. Las planillas de artículos están numeradas del 1 al 9 y comprenden los siguientes ramos: Número 1, carne; núm. 2, papas; núm 3, pescado; núm. 4, harina; núm. 5, comestibles; núm. 6, combustibles; núm. 7, tienda y ropería; núm. 8, papelería é imprenta; núm. 9, diversos artículos Las planillas, así como las condiciones y formalidades con que se llevará á efecto la licitación, les serán suministradas á los que lo soliciten en la calle Suipacha número 232, primer piso, todos los días de 12 a. m. á 4 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1897. —*Luis M. Palma,* secretario.

v-21-D.

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una jangada compuesta de 1800 á 2000 palos de sauce, que ha sido encontrada abandonada en el paraje denominado «Nueve Vueltas», y que se encuentra depositada en la subprefectura de Campana; previniéndose, que si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1897.—*Luis García.*

v-27-D.

Intendencia de guerra

LICITACIÓN

Llámase á concurso de precios para la provisión de carne, pan y galleta, grasa, leña, cueros, alfalfa, maíz y afrecho, con destino á las fuerzas que guarnecen la línea militar del Río Negro durante el primer semestre del año 1898.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en secretaría hasta el día 15 de Diciembre próximo á las 5 p. m., y se abrirán en la sala de sesiones de la Comisión administrativa, en presencia de los interesados que concurran al acto, el mismo día y hora indicados.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897.—*El Secretario.*

v.-15-D.

LICITACIÓN

Llámase á concurso de precios para la provisión de carne, pan y galleta, grasa, leña, cueros, alfalfa, maíz y afrecho, con destino al ejército á excepción de las fuerzas que guarnecen la línea militar del Río Negro durante el primer semestre del año 1898.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en secretaría hasta el día 10 del mes de Diciembre próximo á las 5 p. m. y se abrirán en la sala de sesiones de la Comisión administrativa en presencia de los interesados que concurran al acto el mismo día y hora indicados.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897—*El Secretario.*

v.-10-D.

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para efectuar el servicio de acarreo desde Mendoza, San Luis y Villa Mercedes hasta el Cuadro Nacional (San Rafael), durante el primer semestre del año 1898. El pliego de condiciones puede ser examinado en la oficina de transportes de la Intendencia (capital federal) hasta el 11 de Diciembre próximo á las 4 p. m.

Las propuestas se abrirán en la sala de sesiones de la Comisión administrativa en presencia de los interesados que concurran al acto, el mismo día y hora indicados.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1897.—*El Secretario.*

v-11-.

Llámase á propuestas para efectuar le servicio de acarreo en la línea militar del Río Negro, durante el primer semestre del año 1898, desde Patagones, estación Río Colorado (F. C. S) y Punta Rieles del mismo ferrocarril, á los distintos puntos en que se enuentren acampadas las fuerzas que componen la división de los Andes.

El pliego de condiciones puede ser examinado en la oficina de transportes de la Intendencia (Capital federal) hasta el día 11 de Diciembre próximo á las 4 p. m.

Las propuestas se abrirán en la sala de sesiones de la comisión administrativa, en presencia de los interesados que concurran al acto el mismo día y hora indicados.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1897 —*El Secretario.*

v-11-D.